GUÍA DE TRÁMITES MIGRATORIOS

Para estudiantes de intercambio



Universidad
Norbert Wiener

Donde la vida se encuentra con la ciencia.

• **Dirección de Internacionalización**

ÍNDICE

1 Introducción.....3

2 Mapa del proceso en 3 etapas.....3

3 Etapa 1: Antes de viajar al Perú.....4

4 Etapa 2: Al llegar al Perú.....6

5 Etapa 3: Después de la matrícula:
cambio de condición migratoria.....7

6 Advertencias, plazos y posibles sanciones.....8

7 Acompañamiento institucional.....9

8 Preguntas frecuentes.....9

9 Enlaces oficiales de referencia.....10

1.INTRODUCCIÓN

Esta guía reúne, en un solo documento, la información y los pasos que todo **estudiante de intercambio** debe seguir para estudiar en la **Universidad Norbert Wiener** de forma regular. Conforme a la **Ley Universitaria del Perú (Ley 30220),** es posible iniciar estudios universitarios en el país en calidad migratoria de turista; sin embargo, existe un plazo límite de permanencia que varía según la nacionalidad. Una vez matriculado, el estudiante debe regularizar su condición migratoria ante la **Superintendencia Nacional de Migraciones** (Decreto Legislativo N.° 1350 y su Reglamento, Decreto Supremo N.° 007-2017-IN).

El proceso se divide en **tres etapas:** (1) antes de viajar, (2) al llegar al Perú, y (3) después de la matrícula. Cada etapa tiene plazos, documentos y responsabilidades específicas que se detallan a continuación.

Acompañamiento institucional

La Dirección de Internacionalización de la Universidad Norbert Wiener acompaña a cada estudiante durante todo el proceso: orientación personalizada, revisión de documentos, emisión de constancias y cartas requeridas por Migraciones, y seguimiento del expediente hasta su resolución. Ningún estudiante debe realizar este proceso sin apoyo institucional.

2.MAPA DEL PROCESO EN 3 ETAPAS

ETAPA	MOMENTO	OBJETIVO PRINCIPAL
1. Antes de viajar	Semanas previas al viaje, en el país de origen.	Verificar visa, plazos de permanencia, contratar seguro médico y organizar documentación.
2. Al llegar al Perú	Ingreso al país y primeras semanas	Control migratorio, verificación de días autorizados y proceso de matrícula.
3. Después de la matrícula	Dentro de los primeros 90 días de permanencia como turista.	Cambio de condición migratoria a Formación Temporal o Formación Residente.

3.ETAPA 1: ANTES DE VIAJAR AL PERÚ

1.1 Tipos de visa: turista y estudiante

La mayoría de estudiantes de intercambio ingresa al Perú con **calidad migratoria de Turista,** sin necesidad de tramitar una visa consular previa, siempre que su nacionalidad esté exonerada de dicho requisito. Una vez en el país y matriculado, el estudiante cambia su condición a **Formación Temporal o Formación Residente,** según la duración de su programa académico. Estas tres condiciones se resumen a continuación.

CONDICIÓN MIGRATORIA	¿PARA QUIÉN?	PERMANENCIA	¿DÓNDE SE TRAMITA?
Turista	Ingreso inicial al país (la mayoría de nacionalidades no requiere visa consular).	Hasta 90 o 183 días según nacionalidad (ver tabla 1.3)	Control migratorio al ingresar al país
Formación Temporal	Estudiantes cuyo programa dura un periodo académico (un semestre).	Hasta 180 días (90 + prórroga de 90)	Agencia Digital de Migraciones, ya en el Perú
Formación Residente	Estudiantes cuyo programa dura un año académico o más.	365 días, prorrogables	Agencia Digital de Migraciones, ya en el Perú

Algunas nacionalidades sí requieren tramitar una visa de turista en el Consulado del Perú antes de viajar. **Verifica tu caso específico** en el listado oficial de países que requieren visado, disponible en el portal de Migraciones o en el Consulado peruano de tu país de residencia, antes de comprar tu pasaje.

1.2 Requisitos generales para el ingreso

- Pasaporte con una vigencia mínima de 6 meses desde la fecha de ingreso al Perú.
- Comprobante de viaje de salida.
- Reserva de alojamiento en el Perú (hotel, alquiler o carta de invitación).
- Prueba de solvencia económica para cubrir la estadía, en caso te sea solicitada.
- Carta de aceptación de la Universidad Norbert Wiener.
- Seguro médico internacional vigente (ver sección 1.4)

1.3 Plazos de permanencia como turista según nacionalidad

El plazo de permanencia turística autorizado por Migraciones varía según la nacionalidad del estudiante. Presentamos lo siguiente a modo de referencia, según los convenios vigentes con los países de origen de la mayoría de nuestros estudiantes de intercambio:

GRUPO DE PAÍSES	PERMANENCIA DE REFERENCIA
Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, Paraguay, Uruguay	Hasta 90 días (prorrogables ante Migraciones, según el país, hasta un máximo de 183 días en un periodo de 365 días)
México, Canadá, Estados Unidos, Brasil, Chile	Hasta 183 días en un periodo de 365 días

IMPORTANTE

Estos plazos son referenciales y pueden variar según acuerdos bilaterales vigentes. El número exacto de días autorizados se define en el momento del ingreso al país y queda registrado en la **Tarjeta Andina de Migración (TAM) virtual.** Verifica siempre tu caso específico antes de viajar en gob.pe/migraciones.

1.4 Seguro médico internacional (obligatorio)

La Universidad Norbert Wiener exige a todo estudiante de intercambio contar con un **seguro médico internacional,** con cobertura de emergencias, vigente durante toda la estadía en el Perú.

Recomendaciones para elegir el seguro:

- Cobertura de emergencias médicas, hospitalización y evacuación/repatriación.
- Vigencia que cubra la totalidad de la estadía en el Perú, incluyendo posibles prórrogas.
- Asistencia 24/7.
- Copia de la póliza y del certificado de cobertura disponibles en formato digital.

1.5 *Checklist* — antes de viajar

- Pasaporte vigente (mínimo 6 meses).
- Verificar si mi nacionalidad requiere visa consular de turista.
- Pasaje de ida y de salida/continuación.
- Carta de aceptación de intercambio de la Universidad Norbert Wiener.
- Contratar seguro médico internacional con cobertura de emergencias.
- Reserva de alojamiento en el Perú.
- Planificar la llegada al menos una semana antes del inicio de clases.
- Guardar copias digitales de todos los documentos anteriores.

ETAPA 2: AL LLEGAR AL PERÚ

2.1 Control migratorio y TAM virtual

Al ingresar al país, el oficial de Migraciones registra electrónicamente la fecha de ingreso y el número de días autorizados de permanencia **(Tarjeta Andina de Migración virtual).** Toda la información queda registrada en el sistema de Migraciones.

- Verifica tu movimiento migratorio y días otorgados en:
  cel.migraciones.gob.pe (Consulta TAM Virtual)

2.2 Llegada con anticipación

IMPORTANTE

Se debe llegar al Perú al menos una semana antes del inicio de clases, con el fin de solicitar la activación de los servicios académicos y recibir la orientación institucional antes de comenzar el semestre.



ETAPA 3: DESPUÉS DE LA MATRÍCULA: CAMBIO DE CONDICIÓN MIGRATORIA

Tras matricularse, el estudiante debe cambiar su condición migratoria de Turista a Formación Temporal o Formación Residente, según la duración del intercambio. Este trámite se realiza en el portal de la Agencia Digital de Migraciones: agenciavirtual.migraciones.gob.pe/agencia-virtual/identidad

El trámite es personal

Este trámite es personal y de entera responsabilidad de cada estudiante. La Dirección de Internacionalización brinda orientación, revisa la documentación y emite las cartas y constancias que la Universidad debe proporcionar, pero la presentación de la solicitud ante Migraciones la realiza el propio estudiante desde su cuenta en la Agencia Digital.

3.1 ¿Formación Temporal o Formación Residente?

	FORMACIÓN TEMPORAL	FORMACIÓN RESIDENTE
Duración del programa	Un periodo académico (un semestre).	Un año académico.
Permanencia otorgada	90 días iniciales + prórroga única de 90 días (máx. 180 días).	365 días, prorrogables por periodos iguales.
Carné de extranjería	No se emite, se mantiene el pasaporte como documento de identidad.	Sí, es obligatorio tramitarlo tras la aprobación.
Entradas y salidas del país	Múltiples entradas sin alterar la condición.	Múltiples entradas. Ausencias mayores a 183 días consecutivos pueden hacer perder la condición.
Costo de trámite (referencial)	S/118	Verificar monto vigente en el TUPA de Migraciones al momento del trámite.

3.2 Paso a paso del trámite

1. Reúne la documentación requerida (ver checklist 3.4) con apoyo de la Dirección de Internacionalización.
2. Genera y paga el derecho de trámite en Págalo.pe o en el Banco de la Nación, con el código vigente según el TUPA.
3. Ingresa a la Agencia Digital de Migraciones y selecciona la opción “Cambio de calidad migratoria”.
4. Completa el formulario, adjunta los documentos en formato PDF y registra el número de recibo del pago.
5. Recibirás un número de expediente: da seguimiento a tu trámite desde tu buzón electrónico en la Agencia Digital.
6. Revisa periódicamente el buzón: ahí se notifican observaciones, solicitudes de documentos adicionales, aprobación o rechazo.
7. Si tu solicitud es para Formación Residente, una vez aprobada deberás inscribirte en el Registro Central de Extranjería y agendar una cita para el carné de extranjería (incluye datos biométricos).

ADVERTENCIAS, PLAZOS Y POSIBLES SANCIONES

ATENCIÓN

- **Inicia el trámite con anticipación:** el cambio de condición migratoria debe solicitarse antes de que venza tu permanencia como turista. No esperes a los últimos días.
- **Exceso de permanencia:** Migraciones aplica una multa por cada día de exceso sobre el plazo autorizado. El monto vigente debe verificarse en el TUPA de Migraciones.
- **Regularización:** si tu permanencia vence mientras tramitas el cambio de condición, existe un plazo de 30 días calendario para regularizar tu situación; esta regularización es admisible una única vez.
- **La visa de turista no habilita para trabajar:** realizar actividades remuneradas con condición de turista puede generar sanciones tanto para el estudiante como para quien lo contrate.

ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL

La Dirección de Internacionalización de la Universidad Norbert Wiener acompaña a cada estudiante de intercambio a lo largo de las tres etapas descritas en esta guía:

- **Orientación:** sesiones informativas antes y durante la estadía sobre trámites migratorios, vida universitaria y adaptación al Perú.
- **Emisión de documentos:** constancias de matrícula, cartas de acreditación y demás documentos que la Universidad debe proporcionar para Migraciones.
- **Seguimiento:** acompañamiento durante la presentación del trámite y monitoreo del expediente hasta su resolución.

CONTACTO DIRECTO

DIRECCIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN (UNIVERSIDAD NORBERT WIENER)



internacional@uwiener.edu.pe

924958689

Local 1 (Jr. Larrabure 110, Lima)
Local 5 (Av. Arenales 1555, Lince)

De lunes a viernes:
De 9:00 a.m. a 6:00 p.m.

Nota: los datos de contacto anteriores deben completarse con la información vigente de la Dirección antes de distribuir esta guía a los estudiantes.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Puedo empezar a estudiar en el Perú con visa de turista?

Sí. La Ley Universitaria del Perú permite iniciar estudios en calidad migratoria de turista. Sin embargo, una vez matriculado, es obligatorio cambiar de condición migratoria a Formación Temporal o Formación Residente dentro del plazo de tu permanencia como turista.

¿Qué pasa si mi permanencia de turista vence antes de terminar el trámite de cambio de condición?

Existe un plazo de regularización de 30 días calendario, admisible una única vez, además del pago de la multa correspondiente por el exceso de días. Es preferible iniciar el trámite con la mayor anticipación posible para evitar esta situación.

¿El trámite de cambio de condición migratoria lo puede hacer la Universidad por mí?

No. El trámite es personal y de entera responsabilidad del estudiante, quien lo presenta desde su propia cuenta en la Agencia Digital de Migraciones. La Universidad apoya con orientación y con la emisión de los documentos que le corresponden (constancias, cartas, entre otros), pero no puede presentar el trámite en nombre del estudiante.

¿Es obligatorio el seguro médico internacional?

La Universidad Norbert Wiener lo exige como requisito institucional para todo estudiante de intercambio incoming, dado el alto costo de la atención médica privada en el país. Debe ser no reembolsable y cubrir emergencias durante toda la estadía.

¿Puedo trabajar en el Perú con mi condición de estudiante?

La condición de turista no habilita actividades remuneradas. Si tu programa contempla prácticas o actividades formativas laborales, consulta con la Dirección de Internacionalización qué condición migratoria y qué requisitos aplican a tu caso específico.

ENLACES OFICIALES DE REFERENCIA

- Agencia Digital de Migraciones (trámites y cambio de condición migratoria): ***https://agenciavirtual.migraciones.gob.pe/agencia-virtual/identidad***
- Portal institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones: ***https://www.gob.pe/migraciones***
- Consulta de TAM virtual (días de permanencia autorizados): ***https://cel.migraciones.gob.pe/ConsultaTAMVirtual/VerificarTAM***
- Consulta del estado de trámites: ***https://sel.migraciones.gob.pe***
- Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de Migraciones: disponible en el portal ***gob.pe/migraciones, sección TUPA***
- Decreto Legislativo N.° 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, y su Reglamento (D.S. N.° 007-2017-IN): disponibles en el portal ***gob.pe/migraciones***
- Ley Universitaria del Perú, Ley N.° 30220: disponible en el portal de la SUNEDU ***(sunedu.gob.pe)***

Este documento es una guía de orientación institucional y no reemplaza la normativa vigente de Migraciones. Ante cualquier discrepancia, prevalecen las disposiciones oficiales de la Superintendencia Nacional de Migraciones. Se recomienda revisar periódicamente los enlaces oficiales, ya que los requisitos, plazos y costos pueden actualizarse.